



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza N° 1182/2009, y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza arriba mencionada establece la Escala Salarial para el Personal Municipal, a partir del 01 de Setiembre de 2.009.-

Que desde el Gobierno Nacional y sus organismos correspondientes se ha establecido en \$ 1.500.00 el monto del Sueldo Mínimo Vital y Mñvil por lo que es necesario adecuar la Escala Salarial a partir de esos valores para la categoría más baja.

Que existe partida en el nuevo Presupuesto 2010 que permite afrontar una nueva Escala Salarial que regía a partir del 01 de Enero de 2.010, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA No 1191/2009.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Enero de 2010, el salario básico de los agentes de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Costos Representación(40% s/básico)</u>
Intendente	\$ 5.952.00	\$ 2.380.61
Secretario	\$ 5.174.00	\$ 2.069.60
Presidente H.C.D.	\$ 863.00	\$ 345.20

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO:

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BASICO</u>
H.C.D. Y H.T.C.	863.00
24	2.838.00
23	2.745.00
22	2.537.00
21	2.357.00
20	2.308.00
19	2.092.00
18	1.986.00
17	1.954.00
16	1.936.00
15	1.819.00
14	1.802.00
13	1.787.00
12	1.718.00
11	1.702.00
10	1.684.00
9	1.669.00
8	1.557.00
7	1.533.00



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



6	1.514.00
5	1.512.00
4	1.511.00
3	1.509.00
2	1.508.00
1	1.500.00

PERSONAL JORNALIZADO:

Journal de 2°\$ 52.50

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:


Refrigerio\$ 61,00

Art. 2°: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.-----


Art.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 219/2009, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiseis (26) de Noviembre del año dos mil nueve.-----


MARÍA L. LÓPEZ
Secretaria de Actas
-H.C.D.




MARCELA G. ROSAS
Presidente H. C. D.